

Miguel Ángel Guerra González, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil "TÉCNICAS COMPETITIVAS, S.A.", domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, calle José Hernández Alfonso número treinta, edificio Montecarlo, Código Postal 38003, y C.I.F. número A38238622,

=== C E R T I F I C O ===

Que el día diez de setiembre de dos mil veintiuno, en el domicilio social expresado, reunidos todos los socios de la entidad, que representan la totalidad del capital social, acordaron por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, con el siguiente orden del día, que todos los presentes aceptaron, firmando a continuación:

**Punto único. - Reducción de Capital por amortización de la autocartera.**

Y una vez constituida la Junta, bajo la presidencia de Doña Gloria Masot Delgado, previa deliberación sobre el único punto del orden del día, dicha Junta adoptó, por unanimidad de todos los socios, el siguiente acuerdo:

Proceder a la amortización de las acciones propias que posee la sociedad, 10.185 y que fueron adquiridas de la siguiente forma:

Ocho mil seiscientos setenta (8.670) a La Luz Market el día 31 de diciembre de 2009, y numeradas del 78.055 al 86.724, ambas inclusive.

Mil quinientas quince (1.515) a Piélagos Consultores S.L., el día 28 de abril, de 2011 y numeradas del 100.540 al 102.054, ambas inclusive.

Con esta reducción el capital que estaba formado por 108.898 acciones para a estar formado por 98.713 acciones, todas ellas de un valor nominal de un euro, que queda distribuido de la siguiente forma:

Teccom Urania: ----- 76.228 acciones  
Congelados Herbania: ----- 22.485 acciones

Con la reducción de capital efectuada la composición accionarial quedaría de la siguiente forma

|                       | ACCIONES |         |          | Total         |
|-----------------------|----------|---------|----------|---------------|
|                       | Del      | Al      | Acciones |               |
| <b>Teccom Urania</b>  | 1        | 60.714  | 60.714   |               |
|                       | 78.055   | 86.439  | 8.385    |               |
|                       | 86.440   | 86.724  | 285      |               |
|                       | 102.055  | 108.898 | 6.844    | 76.228        |
| <b>Congelados</b>     |          |         |          |               |
| <b>Herbania</b>       | 60.715   | 69.384  | 8.670    |               |
|                       | 86.725   | 100.539 | 13.815   | 22.485        |
| <b>TOTAL ACCIONES</b> |          |         |          | <b>98.713</b> |

La junta decide proceder a la renumeración de las acciones, quedando finalmente el capital distribuido de la siguiente forma:

| RENUMERACIÓN ACCIONES      |        |        |          |
|----------------------------|--------|--------|----------|
|                            | Del    | Al     | Acciones |
| <b>Teccom Urania</b>       | 1      | 76.228 | 76.228   |
| <b>Congelados Herbania</b> | 76.229 | 98.713 | 22.485   |
| <b>Total</b>               |        |        | 98.713   |

Formalizada la reducción de capital indicada el Artículo 5º de los Estatutos Sociales queda redactado así:

“Artículo 5º.- El capital social se fija en la suma de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE EUROS (98.713 EUROS) representado por noventa y ocho mil setecientos trece acciones nominativas, de un euro de valor nominal cada una, marcadas correlativamente del uno al noventa y ocho mil setecientos trece, ambos inclusive. Se representarán mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma del secretario y Presidente del Consejo de administración. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado”

Se faculta a D<sup>a</sup>. Gloria Masot Delgado para que realice todas las gestiones necesarias para proceder a la reducción del capital indicado por amortización de las acciones que la sociedad posee en autocartera.

**=== ASÍMISMO CERTIFICO ===**

Que el acta de la Junta fue aprobada al final de la reunión por unanimidad y firmada por todos, y no se solicitó constancia de la intervención de los socios, no habiendo asistido Letrado Asesor.

Y para que conste, y surta sus efectos en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, expido la presente certificación, que es transcripción literal del acta de la Junta, en Santa Cruz de Tenerife, a diez de septiembre de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO



Miguel Ángel Guerra González

Vº Bº LA PRESIDENTA



Gloria Masot Delgado